

**GUÍA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

# 1. OBJETIVO

#

Describir los lineamientos para mantener en operación la infraestructura de acuerdo a los requerimientos de la Entidad

# 2. ALCANCE

Aplicable a toda la infraestructura tecnológica de propiedad de la Superintendencia de Sociedades.

# 3. RESPONSABLE

 Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología

# 4. DEFINICIONES

**Infraestructura tecnológica:** Es parte de la plataforma tecnológica Software, Hardware, Microcomputadores, Portátiles, redes LAN (cableado y equipos activos), redes WAN (regionales e Internet), Firewall (seguridad perimetral, alta disponibilidad), administración de ancho de banda, servidor de comunicaciones, telefonía (voz local y con regionales), video, Wireless, servidor de Bases de Datos, servidor de aplicaciones, aplicaciones (página Web, Intranet), Correo electrónico (Exchange), etc.

**Software base:** Corresponde al sistema operativo y software que soporta la infraestructura tecnológica de la Entidad incluyendo el software embebido en el hardware

# 5. CONTENIDO

**5.1. CONDICIONES GENERALES**

* Aprobación de la distribución y reasignación de equipos en los diferentes Grupos de la entidad por parte de la Coordinación de Sistemas y arquitectura de Tecnología.
* Los relojes de los componentes de la plataforma tecnológica de La Superintendencia de Sociedades deben estar sincronizados con la hora oficial colombiana.
* Los encargados de la plataforma tecnológica deben realizar monitoreo permanente de su operación y funcionamiento.
* Se deben dar permisos de acceso con base en la aplicación del menor privilegio posible.
	1. **ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

En esta guía se presentan las principales actividades que se deben tener en cuenta para la administración y funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica de propiedad de la Superintendencia de Sociedades:

* + 1. **Operación de la infraestructura**

Se debe realizar las actividades técnicas requeridas para mantener la operación normal de los servicios de TI de acuerdo con la naturaleza de cada componente.

Deben existir planes de mantenimiento preventivo sobre las plataformas tecnológicas con el objetivo de mantener su funcionamiento.

* + 1. **Garantizar el debido licenciamiento y derechos de uso de los diferentes componentes de la infraestructura informática.**

Se debe garantizar que el software instalado este debidamente licenciado y con autorización de uso por parte de la entidad.

* + 1. **Mantener actualizados los usuarios en la infraestructura tecnológica**

Se debe mantener actualizada la información de los usuarios para los diferentes componentes de tecnología, conforme a las novedades y actualizaciones que sean informadas por el proceso de Gestión de Talento Humano.

* + 1. **Mantener actualizadas las versiones de software base**

Monitorear frecuentemente, si los componentes de la plataforma tecnológica requieren ser actualizados, y realizar las actualizaciones, si aplica, garantizando la prestación del servicio.

Las actualizaciones de las versiones de software base deben ser presentadas y aprobadas en el comité de cambios.

Una vez se realicen las actualizaciones requeridas se deben aplicar pruebas y dejar operando la plataforma actualizada.

* + 1. **Revisión de los registros de logs de la infraestructura tecnológica**

Revisar los registros de logs y auditorias de los componentes de la plataforma tecnológica, a fin de encontrar causas de falla y corregir las mismas.

Realizar respaldo de los registros de logs y auditorias de los componentes de la plataforma tecnológica.

Dejar registro en el sistema de gestión de incidentes de las fallas que se presenten en la operación y funcionamiento de la infraestructura tecnológica, mediante reporte a mesa de ayuda.

* + 1. **Garantizar la integridad y disponibilidad de la información y de los servicios de procesamiento de información**

Se debe incluir dentro de las políticas de retención, respaldo y recuperación, las configuraciones y parametrizaciones de los componentes de la plataforma tecnológica de la Entidad, cuando se realicen cambios o actualizaciones.

Se debe garantizar la generación de copias de respaldo de la información y del software.

Realizar pruebas de restauración regularmente de acuerdo con el procedimiento de respaldo de información.

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción del Cambio**  |
| 001 | 24-02-2014 | Creación del documento |
| 002 | 23-12-2021 | Se actualiza Logo de la entidad. Se actualizan los nombres de los grupos de trabajo de la Dirección de Tecnología. Se cambia responsabilidad de asignación de equipos a la Coordinación de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.Se incluyen lineamientos para: 1) Aprobación de actualizaciones de plataformas tecnológicas en el comité de cambios. 2) Reporte de fallas en el sistema de gestión de incidentes. 3) Existencia de planes de mantenimiento preventivo y correctivo. 4) Respaldo de los logs de auditoría de la plataforma tecnológica. |
| 003 | 25-04-2025 | Se modifica y complementa las definiciones, condiciones generales, la administración técnica de la infraestructura. Actualización de plantillas, actividades |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó**  |
| Nombre: Yeison LatorreCargo: Profesional GIT Sistemas y Arquitectura de Tecnología. Fecha: 26/3/2025 | Nombre: Amanda Rocío Fernández Cargo: Coordinador Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología. Fecha: 31/3/2025 | Nombre: Ricardo Fernelix RíosCargo: director (de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Fecha:26/3/2025 |